



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 181 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 27 ABR 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 001-2023.GORE-ICA-DRA sobre Designación de Directores de la Dirección Regional Agraria - Ica;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2023-GORE-ICA/GGR el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 03 de enero de 2023 se Designó entre otros, al Ing. Félix Armando Rivera Sandoval como Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria – Ica, nivel F- 4 de la escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le correspondan;

Que, por D. Leg. N° 1057 se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa, norma modificada por la Ley N° 29849 la cual estableció que “El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio”; y asimismo en su Primera Disposición Complementaria Final dispuso “El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad”;

Que, la plaza orgánica de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria se encuentra considerada en el Cuadro de Asignación de Personal como cargo de confianza; asimismo mediante Certificación N° 016-2023 la Oficina de Planificación a través del Equipo de Presupuesto certifica la existencia de recursos presupuestales en la partida específica 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios para cubrir dicha plaza bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS Confianza);





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 181 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 27 ABR 2023

Que, estando a lo expuesto y considerando que el servidor Félix Armando Rivera Sandoval ha sido Designado para desempeñar dicho cargo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, corresponde dar por concluida su Designación en dicho cargo bajo dicha modalidad y asimismo aprobar su Contratación bajo la modalidad de Contratación CAS Confianza, en mérito a las consideraciones expuestas, por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, D. Leg. N° 1057, Ley N° 29849, R.G.G.R. N° 043-2023-GORE-ICA/GGR, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir del 30 de abril de 2023 la Designación de **FELIX ARMANDO RIVERA SANDOVAL** como Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria – Ica, nivel F- 4 de la escala 11 del DS N° 051-91-PCM, bajo los alcances del D. Leg. N° 276 y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM, en mérito de las consideraciones expuestas

ARTICULO SEGUNDO. – Aprobar la Contratación bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza con efectividad al 01 de mayo de 2023 del Ing. **FELIX ARMANDO RIVERA SANDOVAL**, para que desempeñe las funciones de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria – Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO TERCERO. – Disponer que la Oficina de Administración efectúe las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente conforme a normas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

